



**Guía Técnica
Modalidad Estratégica de
Emprendurismo para Adultos
Mayores**

Dirección de Atención a las Personas
Adultas Mayores

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Agosto 2024	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1.	Descripción Básica.....	4
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable.....	4
1.3.	Tipo de Apoyo.....	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Introducción.....	5
4.	Objetivos.....	6
4.1.	Objetivo General.....	6
4.2.	Objetivos Específico.....	7
5.	Cobertura.....	7
6.	Población Objetivo.....	7
7.	Características de Apoyos.....	8
7.1.	Tipos o Modalidad del Apoyo.....	8
8.	Personas Beneficiadas.....	8
8.1.	Causales de Baja.....	8
8.2.	Integración de Expediente.....	9
9.	Proceso General.....	10
a.	Flujograma.....	10
b.	Descripción Narrativa.....	11
10.	Derechos y Obligaciones.....	12
11.	Glosario.....	19
12.	Transitorios.....	20
13.	Anexos.....	20

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Emprendurismo para Adultos Mayores.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM).

1.3. Tipo de Apoyo

- Capacitaciones, Asesorías y otras actividades concernientes a la Modalidad estratégica establecida en la presente normativa.
- Gestión de espacios para adultos mayores emprendedores con la finalidad de llevar a cabo la comercialización de productos obtenidos o creados; así como: servicios brindados por los Adultos Mayores beneficiarios de la modalidad estratégica.

2. Antecedentes

En agosto 1983 se iniciaron los trabajos de la modalidad de emprendurismo del Adulto Mayor; instalándose como propuesta de venta alimentos en los pasillos del DIF.

Posteriormente, debido a la demanda emprenduristas de las personas adultas mayores quienes acudían con la necesidad de allegarse de recursos para sostenerse económicamente; DIF jalisco, a través del área de Adulto Mayor para el 2012 promovió la obtención de espacios temporales en diversas instancias como fueron en un inicio en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad, Archivo General del Estado de Jalisco, pasillos del Tren Ligero, INFONAVIT y Exposiciones como fue el caso de la "Feria de Flores".

Durante el ejercicio del 2023 se apoyó a diversos adultos mayores, quienes vieron en la presente modalidad, una manera de incentivar su independencia económica; derecho que se promueve, como objetivo de estas acciones incentivando una mejor calidad de vida para nuestros adultos mayores.

3. Introducción

El presente documento contiene la información requerida para la operación de la modalidad estratégica de Emprendurismo; entendiendo, la presente modalidad como la capacidad y disposición de un adulto mayor en iniciar, crear y/o desarrollar un proyecto, promoviendo su actividad e independencia económica.

El emprendurismo, implica una combinación de habilidades, como liderazgo, innovación, resiliencia y visión estratégica, para convertir ideas en realidad logrando objetivos mantenido como finalidad trabajar en favor del Adulto Mayor así como promover la igualdad de oportunidades que les permitan un ingreso propio y un desempeño productivo; a seguir siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en consecuencia la oportunidad de ser ocupado en actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su profesión, oficio o habilidad manual, aprovechando de esta manera sus habilidades, sin más restricción que sus limitaciones físicas.

Datos del tercer trimestre del 2023 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, señalan que existe una tasa de desempleo del 76% en personas de más de 65 años y una tasa de informalidad del 55 por ciento.

La falta de cultura del ahorro orilla a las personas mayores a emprender; Además, de ser una fuente de inversión, también son una red de apoyo, en caso de requerir motivación o ayudar en otras funciones, como el uso de tecnología, difusión, entre otros.

Relacionarse con otros proyectos tiene más de un beneficio como; incrementar las relaciones con otros emprendimientos, recibir orientación con base en su experiencia y hasta la posibilidad de asociarse.

Conforme a las proyecciones de población vigentes, publicadas en agosto de 2023 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), al primero de enero de 2024, hay en Jalisco 8 millones 778 mil 827 habitantes; de los cuales el 50.7% (4'447,123) son

mujeres y el 49.3% (4'331,704) hombres. A inicio de año, la población femenina supera a la masculina con 115 mil 419 personas, lo que significa que hay 103 mujeres por cada 100 hombres en el estado. De acuerdo con el índice de masculinidad por grupos de edad, hay en Jalisco 104 niños por cada 100 niñas de 0 a 14 años; así como 103 hombres de 15 a 29 años por cada 100 mujeres del mismo grupo. Por su parte, entre la población de 30 a 59 años hay 93 hombres por cada 100 mujeres; mientras que en el grupo de personas adultas mayores de 60 años y más, la proporción es de 86 varones por cada 100 mujeres. En cuanto a la estructura por edad, el 24.7% (2'164,218) de la población jalisciense son niñas y niños menores de 15 años, el 25.6% (2'244,799) son jóvenes de 15 a 29 años y el 37.6% (3'305,138) son adultos(as) de 30 a 59 años. Mientras que el 12.1% (1'064,672) son personas adultas mayores de 60 años y más.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el AMG había 1 millón 266 mil 044 (24.3%) niñas y niños de 0 a 14 años; 3 millones 550 mil 317 (68.0%) personas adultas de 15 a 64 años y 402 mil (7.7%) de 65 años y más. La esperanza posible de vida para referida en el 2023 se consideró de 75 a 80 años.

DIF Jalisco con esta modalidad tiene como objetivo abrir puertas a este grupo de población y generar alianzas y suma de voluntades entre instituciones de la iniciativa pública y privada con la participación y empeño de las personas adultas mayores; promoviendo mejores oportunidades y el fortalecimiento de su desarrollo individual y colectivo.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Promover con otras instancias públicas o privadas espacios temporales que le permitan a las personas adultas mayores emprenduristas beneficiadas de la presente Modalidad Estratégica gozar de oportunidades y opciones que les permitan un ingreso propio y un desempeño productivo con el objetivo de mejorar su nivel de vida.

4.2. Objetivos Específico

- a. Gestionar espacios propicios para la comercialización de sus productos o servicios.
- b. Generar mediante capacitaciones y/o asesorías en materia de trabajo y de desarrollo económico acordes con la edad y capacidad del Adulto Mayor un ingreso propio que le permita su independencia económica, para contribuir al ejercicio del derecho económico de los adultos mayores.
- c. Promover que el Adulto Mayor continúe siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en consecuencia la oportunidad de ser ocupado en trabajos, actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su profesión, oficio o habilidad manual, aprovechando de esta manera sus habilidades, sin más restricción que sus limitaciones físicas o mentales declaradas por autoridad médica o legal competente, con el objeto de buscar la mejora de las condiciones de vida de los adultos mayores.

5. Cobertura

Adultos Mayores que residan en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

6. Población Objetivo

Adultos Mayores: Personas mayores de 60 que acrediten su residencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

7. Características de Apoyos

7.1. Tipos o Modalidad del Apoyo

- Gestionar asesorías, pláticas u orientaciones en materia de emprendurismo y/o económica.
- Asignación de espacios temporales, para la comercialización de artículos y/o productos en instituciones públicas o privadas de manera gratuita; como parte de los beneficios que la modalidad oferta a los beneficiarios Adultos Mayores de la presente modalidad.
- Promoción del envejecimiento activo.
- Incentivar la vida productiva e independencia económica del Adulto Mayor.

8. Personas Beneficiadas

8.1. Causales de Baja

Son Motivos de Baja de las Personas Beneficiarias

- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, con la finalidad de la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en la presente normativa.
- Cuando la persona beneficiaria haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- No guardar respeto a los beneficiarios y personal de DIF Jalisco.
- Cuando la persona beneficiaria deje de acudir al espacio; siendo el lugar físico que de manera previa se gestionó por DIF Jalisco y se obtuvo de las instituciones públicas o privadas la autorización para la comercialización de los artículos y/o productos que ofrece el emprenduristas adulto mayor beneficiado de la presente modalidad estratégica; o bien, no compruebe su inasistencia dentro de un período de 03 días naturales; el espacio, será destinado a otro beneficiario.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a los beneficios del apoyo.

- Cuando entre beneficiarios se busque, condicione a otro; para obtener una ventaja o lucro en detrimento de otro.

8.2. Integración de Expediente

Los solicitantes que deseen ser beneficiarios de la modalidad estratégica de emprendurismo deberán presentar la documentación requerida que a continuación se detalla:

Personas Adultas Mayores Beneficiarios Deberán Presentar a DIF Jalisco un Expediente el Cual Debe Contener

1. Dos fotografías tamaño infantil a color (del rostro, sin lentes, cabello hacia atrás, sin maquillaje, etc.).
2. CURP.
3. Comprobante de domicilio.
4. Solicitud de petición debidamente requisitada (anexo 1).
5. Copia de la identificación oficial.
6. Certificado médico.
7. Fotografías digitales de los productos que realiza

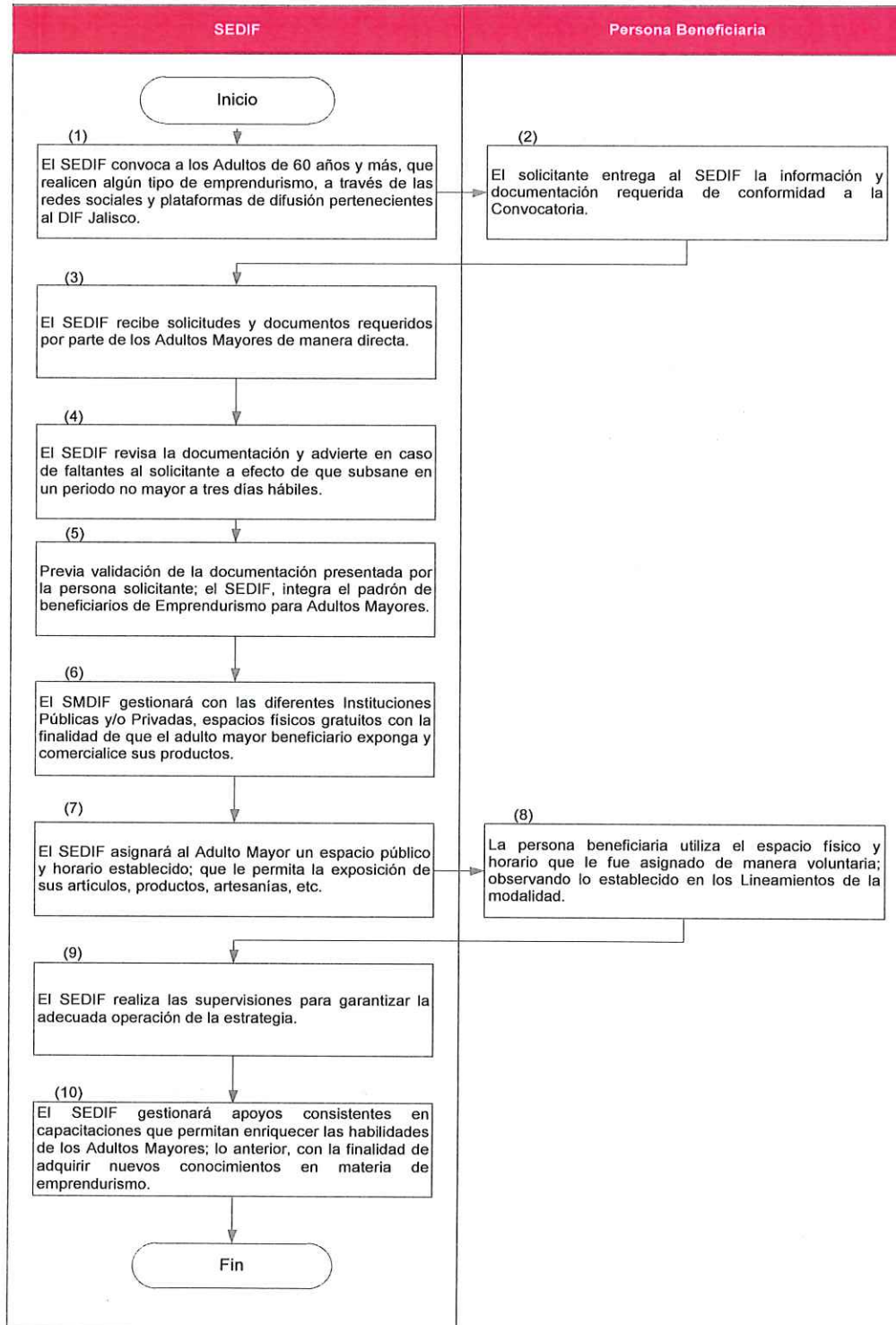
Nota:

DIF Jalisco garantizará el derecho de privacidad de dicha información.

✓
✓
✗
✗

9. Proceso General

a. Flujoograma



✓
✓
✗
✗

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	El SEDIF convoca a los Adultos de 60 años y más, que realicen algún tipo de emprendurismo, a través de las redes sociales y plataformas de difusión pertenecientes al DIF Jalisco.	Convocatoria.
2	Persona Beneficiaria	El solicitante entrega al SEDIF la información y documentación requerida de conformidad a la Convocatoria.	Documentación.
3	SEDIF	El SEDIF recibe solicitudes y documentos requeridos por parte de los Adultos Mayores de manera directa.	Solicitud de inscripción.
4	SEDIF	El SEDIF revisa la documentación y advierte en caso de faltantes al solicitante a efecto de que subsane en un periodo no mayor a tres días hábiles.	Documentación.
5	SEDIF	Previa validación de la documentación presentada por la persona solicitante; el SEDIF, integra el padrón de beneficiarios de Emprendurismo para Adultos Mayores.	Padrón de Beneficiarios.
6	SEDIF	El SMDIF gestionará con las diferentes Instituciones Públicas y/o Privadas, espacios físicos gratuitos con la finalidad de que el adulto mayor beneficiario exponga y comercialice sus productos.	Gestión.
7	SEDIF	El SEDIF asignará al Adulto Mayor un espacio público y horario establecido; que le permita la exposición de sus artículos, productos, artesanías, etc.	Asignación de espacios.
8	Persona Beneficiaria	La persona beneficiaria utiliza el espacio físico y horario que le fue asignado de manera voluntaria; observando lo establecido en los Lineamientos de la modalidad.	Bitácora de asistencia.
9	SEDIF	El SEDIF realiza las supervisiones para garantizar la adecuada operación de la estrategia	Supervisiones.
10	SEDIF	El SEDIF gestionará apoyos consistentes en capacitaciones que permitan enriquecer las habilidades de los Adultos Mayores; lo anterior, con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos en materia de emprendurismo.	Gestión apoyo en especie.

✓
✓
✓
✓

10. Derechos y Obligaciones

A continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Derechos del DIF Jalisco

- Suspender de manera temporal o definitiva la entrega de apoyos.

Obligaciones del DIF Jalisco

- Coordinar los horarios y la ocupación de los distintos espacios gestionados.
- Realizar sesiones periódicas de coordinación con los beneficiarios.
- Orientar de acuerdo a los objetivos y metas de la modalidad a los beneficiarios
- Integrar el expediente con el aporte de documentos que cumplan las personas beneficiarias.
- Realizar trámites necesarios para obtención de autorización temporal de espacios para la comercialización de los artículos, servicios de los adultos mayores.
- Gestionar capacitaciones y asesorías para los beneficiarios en materia económica y/o emprendurismo.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir un trato digno, equitativo, justo, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría y capacitación por parte del DIF Jalisco respecto de la presente modalidad estratégica.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones en la presente normativa.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en la presente normativa.
- Solicitar el apoyo.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Cumplir con los requerimientos para recibir el apoyo.

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto.
- Proporcionar los datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, número de dependientes económicos, CURP, fecha y lugar de nacimiento. DIF Jalisco garantizará el derecho de privacidad de dicha información.
- Conducirse con respeto frente al personal y beneficiarios.
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura dentro de un plazo no mayor a 03 días naturales.
- Participar en las diferentes actividades que convoque el DIF Jalisco.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al Sistema DIF Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial, y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco. Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y

86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; el 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos (huella digital, reconocimiento facial), estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial y los utilizaremos para su identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismo asistencial, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y

protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten checkmark]
[Handwritten checkmark]
[Handwritten signature]

11. Glosario

Término	Significado
Asistencia Social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
DAPAM	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
EAPAM	Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
Emprendurismo	Capacidad de crear, manejar y ejecutar determinados proyectos. El proceso comprendería la transformación de una idea prima en un producto, servicio o en un negocio.
Beneficiario Directo	Adulto Mayor.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente.
Estudio Socio económico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan social.
DIF Jalisco	Sistema Estatal DIF.
Persona Adulta Mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada respecto al cumplimiento del objetivo de la presente modalidad.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

12. Transitorios

Primero

La presente guía tendrá cobertura geográfica en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

13. Anexos

- **Anexo 1:** Solicitud de inscripción a la modalidad estratégica.

Nota: El formato pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.



Anexo 1: Solicitud de Inscripción a la Modalidad Estratégica



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Formato de Inscripción



Foto del Candidato
Adulto Mayor (Reciente)

Fecha de Ingreso		
Día	Mes	Año

1. Datos Generales									
Nombre									
Fecha de Nacimiento	Día	Mes	Año	Edad		Lugar de Nacimiento			
							Municipio		
Estado Civil	Soltero		Casado		Divorciado		Viudo		
Sexo			No. de Dependientes						
Domicilio Particular	Calle/Número								
	Colonia		Municipio						
	C.P.								
Teléfono			Celular			Correo Electrónico			
2. Persona de Contacto en Caso de Emergencia									
Nombre									
Teléfono				Celular					
Domicilio									
3. Condiciones Médicas									
Tipo de Sangre			Servicio Médico al que Asiste				No. Afiliación		
Presenta Algún Padecimiento Crónico			Sí	No	Explique Cual				
Toma Algún Tipo de Medicamento Controlado			Sí	No	¿Cuál?				
Alergias									

(Handwritten marks and signatures)



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las
 Personas Adultas Mayores
Formato de Inscripción



1. Información del Emprendimiento							
Producto que Elabora							
Cuenta con Algún Punto de Venta	Sí		Especifique				
	No						
Con que Mobiliario Cuenta para la Exposición de sus Productos	Mesa		Mantel		Banner o lona		
	Silla		Otro (Especifique)				
Especificar las Medidas de la Mesa				Tiene Forma de Trasladar su Mercancía y Mobiliario			
Redacte una Breve Descripción de su Producto (Tipo de Material, Técnica que Utiliza, que lo Diferencia de Otros, etc.)							
Le Gustaría Contar con Capacitaciones que le Permitan Mejorar su Emprendimiento							
Qué Tipo de Capacitaciones Considera que Necesita							
Anexar Copia de: INE, CURP, Comprobante de Domicilio (con Vigencia no Mayor a Dos Meses), Certificado Médico Vigente, 2 Fotografías Tamaño Infantil a Color (del Rostro, Sin Lentes, Cabello Alado Hacia Atrás, Sin Maquillaje, etc.)							
Manifiesto que he Leído y Estoy Enterado (a) de los Lineamientos de la Modalidad Estrategia de Emprendurismo del Adulto Mayor							
Nombre Completo:							





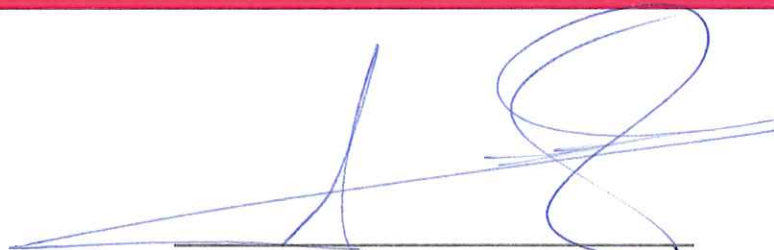
Autorización

Autorización



Lucio Miranda Robles
Director General

Validación



Moisés Alejandro Anaya Aguilar
Subdirector General de Operación

Elaboración



Angélica Contreras Robles
Directora de Atención a las Personas
Adultas Mayores

Revisión Técnica



Ernesto J. Ivon Pliego
Director de Planeación Institucional



**Guía Técnica de la
Modalidad Estratégica de Emprendurismo para
Adultos Mayores**

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores

✓
✓
✗
A